ANEXO 1 - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Secretaría Distrital de Planeación desarrolla funciones que apuntan a orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores, de acuerdo al Decreto 16 de 2013.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 del Decreto 16 de 2013 -Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dicta otras disposiciones, la Dirección de Sistemas tiene entre otras las siguientes funciones: B) Definir e implantar las políticas, metodologías y procedimientos para el desarrollo, adquisición, implantación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica de los sistemas de la Secretaría. D) Definir las necesidades que en materia de tecnología de la información y comunicaciones requiera la entidad en concordancia con las normas distritales que se establezcan en esta materia. E) Realizar las acciones necesarias para el mejoramiento continuo de la plataforma tecnológica existente. F) Administrar el proceso de operación, mantenimiento y actualización del hardware y software adquirido, como también el de los sistemas de información desarrollados y adoptados en la Secretaría. I) Atender los requerimientos informáticos garantizando el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría. K) Custodiar la información contenida en los sistemas de información desarrollados y adoptados por la Secretaría.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Planeación, como órgano ejecutor y cabeza del sector de Planeación y al tener como misión primordial el orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital de manera integral con los demás sectores del orden distrital, debe disponer de una plataforma tecnológica actualizada y operativa que le permita la adecuada gestión de la información.

Por consiguiente, la DIrección de sistemas de la SDP con el fin de mantener y/o mejorar continuamente los servicios orientados a la comunidad, ha venido adelantando las actividades necesarias para mantener la operación de la infraestructura tecnológica de su propiedad, a través de contratos de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la prevención y corrección de fallas de tipo mecánico o de ingeniería que se puedan presentar en los elementos inventariados que hacen parte del Anexo Técnico de la presente contratación.

El presente proceso de contratación se realiza para contar con un servicio de soporte técnico con reposición de partes sobre los elementos de infraestructura tecnológica de propiedad de la Entidad que se encuentren fuera del periodo de garantía de la compra, de manera que la entidad asegure la prestación de los siguientes servicios por un término de 12 meses:

- Prestar el servicio de soporte técnico que permita la preservación de la inversión en lo referente a dispositivos físicos, lógicos y a la información misma de la SDP, teniendo en cuenta que actualmente estos soportan el procesamiento, la conectividad y la seguridad de la información que permite atender los servicios expuestos para la ciudadanía, la entidad misma y a otras entidades estatales y privadas. La ausencia de este servicio puede generar una pérdida anticipada en su funcionalidad, dado que los equipos por su normal uso, se deterioran, presentan daños y en muy corto tiempo pueden llegar a ser inservibles.
- Soporte y actualización de las herramientas de software que permita a la entidad monitoreo, actualización de firmware y ajuste permanente sobre la configuración de la misma, garantizando así un respaldo continuo y programado de la información misional y administrativa soportada por la plataforma tecnológica de la entidad.
- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctico sobre los equipos objeto del contrato.

Por las razones expuestas anteriormente se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación

2. DESCRIPCION DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

SOPORTE TECNICO PARA LOS SERVIDORES, LIBRERIA Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD DE LA SDP

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR

VER ANEXO TECNICO

2.2.1 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS REQUERIDAS

El proponente deberá acreditar su condición de centro de servicio autorizado o partner de servicios sobre los productos Hewlett Packard. Con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario contados de la fecha de cierre del proceso hacia atrás.

2.2.2 SERVICIOS CONEXOS

N/A

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1	SOPORTE TECNICO:Prestar el servicio de soporte técnico sobre los elementos objeto del contrato, según Anexo Técnico, ofreciendo una disponibilidad 7x24.
2	Prestar servicios de soporte técnico y mantenimientos correctivos para problemas de hardware y software que se presenten sobre los elementos objeto del contrato ofertado relacionados en el ANEXO TECNICO, cuando el DISTRITO CAPITAL-SDP- lo solicite, a través de línea telefónica, utilizando un número telefónico asignado para atender este servicio. Si es requerido enviar máximo pasadas tres (3) horas hábiles a un técnico o ingeniero para atender el problema; este plazo se contará a partir de la notificación de una falla por parte del DISTRITO CAPITAL -SDP.
3	Atender las solicitudes de servicios para la solución de problemas de hardware cubiertos en el contrato, teniendo una disponibilidad de 7 días por 24 horas.
4	Entregar el reporte del servicio de solución a problemas una vez concluida la atención de cada servicio, incluyendo como mínimo: Tipo de falla reportada, diagnóstico (describiendo la posible causa), tipo de servicio prestado, estado en que quedó el bien y relación del repuesto que se requiera.
5	Instalar mejoras de ingeniería disponibles para ayudar a la SDP a asegurar una adecuada operación de los productos de hardware cubiertos en el contrato incluyendo los firmwares disponibles para tal fin. Al finalizar la atención del servicio en sitio o remotamente, debe dejar los elementos objeto del servicio en normal funcionamiento o hasta que se tenga un progreso razonable
6	En caso de ser necesario el reemplazo de un repuesto o cualquier elemento que hace parte de la infraestructura objeto del contrato según la relación ofertada en el Anexo Técnico, se deben realizar las labores de ingeniería necesarias para integrar y mantener la operación del equipo afectado, garantizando la compatibilidad de la infraestructura con piezas de repuesto o componentes de hardware suministrados.
7	Efectuar el reemplazo de partes defectuosas, las veces que sea necesario para restituir la operación de los equipos objeto del contrato a su normal funcionamiento, suministrando repuestos y elementos de primera calidad. En caso de no ser posible el reemplazo de la parte afectada, el contratista deberá instalar en calidad de retoma un equipo similar o de características superiores al equipo objeto del mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de cuatro (4) horas; dicho equipo deberá integrase a la infraestructura tecnológica de la entidad, incluidos todos componentes que se encuentren integrados y operando con el equipo a reemplazar. Lo anterior no genera costos adicionales a la Entidad, es decir, esta contemplado en el valor del contrato.
8	Solicitar visto bueno al funcionario encargado en la SDP, cuando durante el desarrollo de los servicios se deba cambiar una parte de los elementos objeto del contrato, anexando el respectivo soporte de servicios, indicando los componentes, repuestos o fungibles a reponer o suministrar.
9	Reportar por escrito las actividades realizadas en cada uno de los equipos y dar las recomendaciones del caso.
10	Dar soporte técnico y proporcionar al DISTRITO CAPITAL -SDP, la totalidad de piezas y materiales sobre los equipos objeto del contrato, necesarios para mantener los productos de hardware en condiciones de operación, cuyo costo está incluido dentro del valor del contrato
11	Informar y relacionar al inicio del contrato, los procedimientos formales para escalar ante el contratista los problemas y fallas sobre los elementos ofertados para el servicio
12	Entregar, como parte del servicio que se ofrece al DISTRITO CAPITAL -SDP-, el acceso a determinadas herramientas electrónicas disponibles, basadas en la web, tales como: Descarga de parches para el mejoramiento del funcionamiento de los productos cubiertos en el contrato, suscripción a noticias de servicio proactivo relacionado con hardware, y la participación en foros de soporte para resolver problemas, búsquedas ampliadas en la web de documentos de soporte técnico, para facilitar una más rápida solución de problemas.
13	Emitir conceptos técnicos solicitados sobre los equipos objeto del contrato cada vez que lo solicite la SDP, durante la ejecución del contrato
14	Prestar el servicio técnico en sitio a través de técnicos y/o ingenieros certificados por el fabricante Hewlett Packard-Building HPE Server solutions
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: (Las actividades relacionadas a continuación dentro de la especificación del servicio de mantenimiento preventivo ser realizará por una sola vez durante la ejecución del contrato): 1. Adelantar durante el plazo del contrato, el servicio de mantenimiento preventivo sobre todos los equipos objeto del contrato; cuya fecha de desarrollo será previamente acordada con el supervisor del contrato y se adelantará en visita programada en horario no laborable, así: a) Entre semana después de las 8:00 p.m. ó b) sábados después de las 2:00 p.m. 2. Realizar la limpieza interna y externa de los equipos objeto del contrato. 3. Adelantar la revisión lógica (configuración, funcionamiento), evaluación de rendimiento de los equipos objeto del contrato. 4. Realizar pruebas y diagnóstico de funcionamiento de los equipos objeto del mantenimiento. Dicho diagnóstico y/o pruebas deberán realizarse para garantizar el funcionamiento apropiado de los elementos luego de haber adelantado los servicios de mantenimiento. 5. Asegurar la operación de los elementos que hacen parte del ANEXO TECNICO de manera adecuada y en las condiciones técnicas que requiera la SDP. 6. Reportar por escrito las actividades realizadas en cada uno de los equipos y dar las recomendaciones del caso

2.3.2 GENERALES DEL CONTRATISTA

1	Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia.
2	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato
3	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suminisrada por el DISTRITO CAPITAL-SDP-, esdecir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO CAPITAL-SDP y/o terceros en general.
4	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del DISTRITO CAPITAL -SDP-, y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato
5	Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.
6	Suministrar al Supervisor del contrato toda la informacion requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
7	Cumplir dentro del término establecido por el DISTRITO CAPITAL-SDP- con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
8	Presentar los informes (en medio fisico y/o magnetico) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.

9	Estar al dia en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar de acuerdo a la normatividad vigente.
10	Dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DISTRITO CAPITAL -SDP- en lo relacionado con la sostenibilidad y participacion en el Sistema INtegrado de Gestión de la Entidad.
11	Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deteroro y/o perdida de los equipos y bienes, que le sean asignados por el DISTRITO CAPITAL-SDP.
12	Realizar la publicación de productos en el medio que corresponda, una vez sea recibido a satisfacción por parte del supervisor (en los casos que aplique).
13	Adelantar las actividades y realizar el cargue de documentos en el SECOP II, que le sean indicados por la entidad durante el desarrollo del proceso contractual en los términos y plazos establecidos por el Distrito Capital ¿ SDP.

2.3.3 GENERALES DE LA SDP

1	Facilitar al CONTRATISTA al acceso a la información y la infraestructura tecnológica de la Secretaria, necesarios para la ejecución del contrato.
2	Impartir al CONTRATISTAa través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de lasctividades propias del objeto.
3	Aprobar la garantia única aportada por el CONTRATISTA, siempre que se ajustea las condiciones exigidas en el presente contrato.
4	Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato.
5	Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual.
6	Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidasen la forma de pago.
7	Garantizar el acceso y movilidad dentro de us dependencias a los empleados del contratista para prestar los servicios.

2.4 PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATISTA

1	Producto 1: Informe inicial documentando como mínimo: (1) el informe de diagnóstico y estado encontrado sobre los equipos objeto de la contratación (incluidos los servidores, equipos activos de red LAN y SAN, librería de backups, chasis y en general todos elementos que hacen parte del anexo técnico); (2) informe de visitas correctivas realizadas durante el periodo a pagar y la solución prestada a dichos incidentes; (3) recomendaciones generales a partir del informe de diagnóstico, presentadas con el respectivo plan de acción para dar solución durante el tiempo de ejecución del contrato;
2	Producto 2: Informe de visitas correctivas realizadas durante el periodo a pagar.
3	Producto 3: Informe de diagnóstico final sobre los equipos objeto de la contratación (incluidos los servidores, equipos activos de red LAN y SAN, librería de backups, chasis y en general todos elementos que hacen parte del anexo técnico); (2) informe de visitas correctivas realizadas durante el periodo a pagar y la solución prestada a dichos incidentes; (3) recomendaciones generales a partir del informe del diagnóstico final;

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

Cantidad	Unidad de Tiempo
12	mes(es)

2.5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN - ITEMS

2.6 VALOR DE LA CONTRATACIÓN

VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA	OTROS IMPUESTOS	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	
			SIN IVA	CON IVA Y OTROS IMPUESTOS
$276,190,476	$52,476,191			$328,666,667

2.6.1 VALOR DE LA CONTRATACIÓN - ITEMS

ITEM	VALOR ITEM	IVA		OTROS IMPUESTOS	VALOR ITEM		
		Porcentaje	Valor		SIN IVA	CON IVA	OTROS IMPUESTOS
SOPORTE TECNICO PARA LOS SERVIDORES, LIBRERIA Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD DE LA SDP	$328,666,667	19 %	$52,476,191			$328,666,667	

2.7 FORMA DE PAGO

No. PAGO	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PAGO

1	40	Se cancelará transcurrido el primer mes de ejecución del contrato, a partir de la suscripción del acta de inicio. Corresponderá al 40% de valor total del contrato. El contratista debe presentar un informe inicial documentando como mínimo: (1) el informe de diagnóstico y estado encontrado sobre los equipos objeto de la contratación (incluidos los servidores, equipos activos de red LAN y SAN, librería de backups, chasis y en general todos elementos que hacen parte del anexo técnico); (2) informe de visitas correctivas realizadas durante el periodo a pagar y la solución prestada a dichos incidentes; (3) recomendaciones generales a partir del informe de diagnóstico, presentadas con el respectivo plan de acción para dar solución durante el tiempo de ejecución del contrato; (4) relación de los equipos que el contratista tiene a disposición como contingencia para soportar el objeto contractual. Como documentación adicional, el contratista deberá presentar: a) Presentación de la factura en pesos colombianos, sin decimales; b) Presentación de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales (si ello aplica); c) Certificado de cumplimiento para el pago, expedido por el Supervisor del contrato.
2	30	Se cancelará transcurrido el sexto (6) mes de ejecución del contrato, previa realización del mantenimiento preventivo de los equipos objeto del contrato y entrega del respectivo informe, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Corresponderá al 30% de valor total del contrato. El contratista debe presentar un informe de visitas correctivas realizadas durante el periodo a pagar, la solución prestada a dichos incidentes y las recomendaciones técnicas a que haya lugar. Como documentación adicional, el contratista deberá presentar: a) Presentación de la factura en pesos colombianos, sin decimales; b) Presentación de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales (si ello aplica); c) Certificado de cumplimiento para el pago, expedido por el Supervisor del contrato. e) Informe de mantenimiento preventivo.
3	30	Se cancelará finalizada la ejecución del contrato, contra acta de liquidación. Corresponderá al 30% de valor total del contrato. El contratista debe presentar un informe final documentando como mínimo: (1) el informe de diagnóstico final sobre los equipos objeto de la contratación (incluidos los servidores, equipos activos de red LAN y SAN, librería de backups, chasis y en general todos elementos que hacen parte del anexo técnico); (2) informe de visitas correctivas realizadas durante el periodo a pagar y la solución prestada a dichos incidentes; (3) recomendaciones generales a partir del informe del diagnóstico final; Como documentación adicional, el contratista deberá presentar: a) Presentación de la factura en pesos colombianos, sin decimales; b) Presentación de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales (si ello aplica); c) Certificado de cumplimiento para el pago, expedido por el Supervisor del contrato.

2.8 SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Bogotá D.C. Sede principal Secretaría Distrital de Planeación Carrera 30 25 90 Pisos 2, 5, 8, 13

2.9 REQUISITOS DE IDONEIDAD HABILITANTES (Mínimos)

2.9.1 PERSONA NATURAL

FORMACION ACADEMICA	PROFESION	El proponente deberá acreditar mediante presentación de registro mercantil otorgado
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	NA
EXPERIENCIA	GENERAL	El oferente interesado en prestar el servicio debe certificar una experiencia en el RUP igual o superior a 374 SMLV del valor del presupuesto de la contratación incluido IVA, con máximo 2 contratos. Por lo anterior se exige una experiencia acreditada en por lo menos dos de los siguientes códigos identificados en el RUP: 81112300 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador 81112200 - Mantenimiento y soporte de software o 43222600 - Equipo de servicio de red o 43232800 - Software de administración de redes. Estos contratos también servirán para demostrar la Experiencia Específica.
	ESPECIFICA	Se entenderá como experiencia específica acreditada del proponente, la que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, es decir, soporte técnico para servidores, librería backup ó equipos de conectividad, para lo cual se requiere que el proponente presente máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y registrados en el RUP, donde la suma total del valor contratado sea igual o superior a 374 SMMLV incluido IVA. En el evento que la(s) certificación(es) aportada(s) incluyan dentro del objeto varias actividades, el proponente deberá discriminar el valor de ejecución de la actividad

EXPERIENCIA		solicitada como requisito de experiencia para el presente proceso de selección y estas deberán cumplir con los requisitos solicitados en el presente documento, o presentar copias de las facturas donde se pueda determinar el valor exacto por concepto de aspectos relacionados con el objeto contractual. El proponente deberá asegurar que mediante el documento ANEXO EXPERIENCIA, se pueda determinar claramente el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado y el número de folio en que se relaciona en el RUP. Para las certificaciones presentadas en moneda extranjera se calculará el valor a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente a la fecha de suscripción del contrato que se certifica.

2.9.2 PERSONA JURÍDICA

OBJETO SOCIAL	Objeto social compatible con el que se va a contratar, la cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva.
EXPERIENCIA GENERAL	El oferente interesado en prestar el servicio debe certificar una experiencia en el RUP igual o superior a 374 SMLV del valor del presupuesto de la contratación incluido IVA, con máximo 2 contratos. Por lo anterior se exige una experiencia acreditada en por lo menos dos de los siguientes códigos identificados en el RUP: 81112300 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador 81112200 - Mantenimiento y soporte de software o 43222600 - Equipo de servicio de red o 43232800 - Software de administración de redes. Estos contratos también servirán para demostrar la Experiencia Específica.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Se entenderá como experiencia específica acreditada del proponente, la que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, es decir, soporte técnico para servidores, librería backup ó equipos de conectividad, para lo cual se requiere que el proponente presente máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y registrados en el RUP, donde la suma total del valor contratado sea igual o superior a 374 SMMLV incluido IVA. En el evento que la(s) certificación(es) aportada(s) incluyan dentro del objeto varias actividades, el proponente deberá discriminar el valor de ejecución de la actividad solicitada como requisito de experiencia para el presente proceso de selección y estas deberán cumplir con los requisitos solicitados en el presente documento, o presentar copias de las facturas donde se pueda determinar el valor exacto por concepto de aspectos relacionados con el objeto contractual. El proponente deberá asegurar que mediante el documento ANEXO EXPERIENCIA, se pueda determinar claramente el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado y el número de folio en que se relaciona en el RUP. Para las certificaciones presentadas en moneda extranjera se calculará el valor a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente a la fecha de suscripción del contrato que se certifica.

2.9.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Información contenida en el Analisis del Sector

2.9.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Información contenida en el Analisis del Sector

2.9.5 EQUIPO DE TRABAJO O PERSONAL MINIMO REQUERIDO

ROL	Ingeniero de Soporte	
FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Ser Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Telemático o Ingeniero de Telecomunicaciones, para lo cual deberá adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente que lo acredite en el titulo solicitado.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	NA
EXPERIENCIA	GENERAL	Tres (3) años de experiencia general acumulada a partir de la expedición dela tarjeta profesional.
	ESPECIFICA	Contar con mínimo un certificado emitido directamente por el fabricante (HP ó CISCO) o socios de capacitación de estos fabricantes, en temas relacionados con administración, configuración, o soporte de esta infraestructura, para ello el oferente deberá allegar las certificaciones junto con su oferta inicial, dichas certificaciones no deben tener más de 3 años de expedidas.

CANTIDAD	1

2.9.5.1 OBSERVACIONES - PRESENTACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

Al momento de presentar la propuesta el profesional deberá presentar la carta de compromiso para hacer parte del grupo de trabajo durar

2.9.6 CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
81	11	23	00	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software
43	22	26	00	Equipo de servicio de red Equipo de servicio de red
43	23	28	00	Software de administración de redes.

3. MODALIDAD DE SELECCION

SA-SUBASTA INVERSA

3.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar bienes y servicios, que se anexa al presente escrito, y en donde se establece de manera clara y precisa que los bienes y servicios a adquirir poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, el fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación:
De acuerdo al valor del proceso de contratación, el objeto del mismo y teniendo en cuenta que se encuentra enmarcado en la causal a) del numeral 2 del Artículo 2 del Título I de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la Selección Abreviada - Subasta Inversa.
Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad, se encuentra regulado en la Subsección 2 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.2.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 RELACION COTIZACIONES SOLICITADAS

No.	DESTINATARIO	FECHA SOLICITUD	MEDIO UTILIZADO	VERIFICACIÓN ENTREGA	PRESENTO COTIZACION
1	alejandro.medina@aaeltda.com.co	10/06/2020	Correo electrónico	10/06/2020	NO
2	alex.nieto@uniples.com	10/06/2020	Correo electrónico	10/06/2020	NO
3	acampos@newnetsa.com	10/06/2020	Correo electrónico	10/06/2020	NO
4	fgonzalez@negsa.com	10/06/2020	Correo electrónico	10/06/2020	SI
5	jairo.mejia@arus.com.co	10/06/2020	Correo electrónico	10/06/2020	NO
9	mpbecerra@stefanini.com	10/06/2020	Correo electronico	10/06/2020	NO
10	ygonzalez@procibernetica.com	10/06/2020	Correo electronico	10/06/2020	NO
11	ltorres@redcomputo.com.co	19/06/2020	Correo electronico	19/06/2020	SI

4.2 CUADRO COMPARATIVO

DOCUMENTO ANEXO (Análisis con minimo tres cotizaciones)

4.3 ANALISIS

El estudio de mercado se realizó a partir de la conformación del documento de FICHA TECNICA de requerimientos, que incluye entre otros requisitos la relación de elementos a cubrir en el contrato. En este documento se informó a todos los posibles oferentes los requerimientos mínimos que la entidad espera cumplir a partir de la contratación, incluyendo el servicio de soporte técnico y las garantías directas del fabricante.

Teniendo en cuenta que todos los posibles oferentes contaron con la misma información, de las ocho (8) cotizaciones solicitadas para el estudio de mercado se recibieron las siguientes propuestas las cuales son consolidadas en el cuadro ESTUDIO DE MERCADO que hace parte integral del proceso de contratación:
- NEGSA
- REDCOMPUTO

Adicional a las anteriores propuestas se incluye como parte del estudio de marcado el Contrato 448/2018, que suscribió la SDP para contar con el servicio de mantenimiento y soporte de la infraestructura tecnológica de la Entidad.

En virtud de lo anterior se procede a analizar las 2 cotizaciones presentadas como parte del estudio de mercado arrojando las siguientes conclusiones:

A. Los dos (2) oferentes cotizaron la totalidad de los servicios requeridos en el Anexo Técnico.
B. Las propuestas económicas son homogéneas, con una diferencia del 3% entre ellas. Según Especificaciones Ficha Técnica con soporte y mantenimiento de 7x24 durante los doce meses de ejecución el contrato; la oferta de NEGSA fue presentada por un valor de servicio $ 320.000.000 y la propuesta de REDCOMPUTO por un valor de servicio de $ 330.000.000. Con respecto al valor contratado por la SDP de $336.000.000, se observa que este valor también se encuentra dentro del rango del estudio de mercado, razón por la cual se incluye como parte del promedio para el presente proceso.
Teniendo en cuenta que la diferencia entre las propuestas es mínima; a partir del presupuesto asignado, se determina como valor estimado para el proceso de contratación, trescientos veintiocho seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($328.666.667) pesos moneda corriente, incluido IVA.

5. FACTORES DE EVALUACION

FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE
5.1 TÉCNICOS		
5.2 ECONÓMICOS	Teniendo en cuenta que se trata de un proceso contractual para la adquisición de servicios con características Técnicas uniformes y de Común utilización la selección de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará a través del mecanismo de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa en la modalidad presencial en cumplimiento al literal a del numeral 2" del articulo 2' de la Ley 1150 de 2007, por la cual el menor precio es el único criterio de selección.	0
5.3 INDUSTRIA NACIONAL		
5.4 FACTOR DECRETO 392/2018		
	TOTAL	0

6. FACTORES O CRITERIOS DE DESEMPATE

1	Si al terminar la subasta inversa hay empate, la SDP seleccionara al oferente que presento el menor precio inicial. (Solo aplica para procesos por subasta inversa).
2	Oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificacion establecidos.
3	Oferente que tenga el mayr puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificacion establecidos y asi sucesivamente hasta agotar la totalidad de de los factores de escogencia y calificacion establecidos.
4	Oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros.
5	Ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
6	Oferta presentada por un consorcio, Union temporal o promesa de sociedad futura siempre que : (a) este conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participacion de o por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte minimo el veinticnco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, Union Temporal o promesa de sociedad futura.
7	Propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nomina esta en condicion de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Union Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nomina esta en condicion de discapacidad en los terminos del presente numeral, debe tener una participacion de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Union Temporal o promesa de sociedad futura y aportar minimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
8	Metodo aleatorio para seleccionar el oferente, previsto en los pliegos de condiciones.

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El ofrecimiento más favorable para la Entidad, será aquel que cumpla con la mayor cantidad de criterios establecidos en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que se trata de convocatoria pública bajo la modalidad de selección abreviada - subasta inversa SA-SUBASTA INVERSA

En caso de único proponente habilitado la SDP se sujetará al numeral 5 - Artículo 2.2.1.2.1.2.2 - Decreto 1082 de 2015, que señala que "Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa -. En todo caso, este proponente deberá realizar un descuento como mínimo del 2% en su oferta económica para los ítems objeto de subasta.

A partir del primer lance y para que se consideren válidas la ofertas realizada, los precios propuestos deberán ser iguales o mayores al 3% por debajo del menor precio establecido de las ofertas iniciales y del mismo modo del precio de la propuesta que ocupe el primer lugar

conforme a los lances efectuados en la ronda anterior y así sucesivamente hasta que no se presente oferta válida alguna por parte de los proponentes habilitados en esta audiencia.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Contexto: La SDP, ha analizado los posibles riegos que pueden afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadanía beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP.

Identificación y Clasificación. Como resultado del citado análisis, se diligenció la matriz adoptada al interior de la SDP, resultado que se evidencia en el anexo detallado en el siguiente ítem.

8.1. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Ver documento Anexo "TABLA DE RIESGOS"

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

La dependencia responsable del presente proceso contractual, realizó el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso.
Para contar con mecanismos de cobertura que garanticen el cumplimento por parte del contratista/consultor de las obligaciones objeto del contrato, éste deberá constituir una garantía única para ampare los riesgos evidenciados, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos relacionados a ser cubiertos son los descritos a continuación.
NOTAS:
* En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el CONTRATISTA/CONSULTOR estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.
* El CONTRATISTA/CONSULTOR deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
* Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: (1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. (2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. (3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. (4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

AMPARO	RIESGO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Perjuicios derivados de (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al conratista; (b) el cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no preveé entrega parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria.	(20 %)	65,733,333	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratacion del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	(5 %)	16,250,000	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y tres (3) años más.

Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	(20 %)	65,733,333	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	(20 %)	65,733,333	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.

"NOTA: los amparos "Calidad del Servicio" y "calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la dependencia solicitante según el análisis deberá indicar el plazo adicional de la vigencia - La cual no puede ser inferior a seis (6) meses "

10. OBLIGACIONES CONTINGENTES

Entendiendo que para los efectos de la Ley 448 de 1998, y en los términos de la misma, son obligaciones contingentes las que se pactan explícitamente en los contratos de las entidades estatales para garantizar el pago de una suma de dinero por la ocurrencia de un determinado hecho futuro e incierto, previsto expresamente en el contrato, con efectos sobre el flujo financiero derivado del contrato y que se asume en virtud del mismo por la entidad estatal contratante como perdida, no se considera que esta contratación genere obligaciones contingentes pues los riesgos de este tipo de contrato estarían cubiertos con el requerimiento de la garantía única

11. NECESIDAD DE CONTRATAR INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato a suscribir no se requiere que para su seguimiento tecnico, administrativo y financiero se contrate Interventoría externa, toda vez que el control y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, se realiza eficientemente a través de la Supervisión, la cual será ejercida por la DIRECCION DE SISTEMAS , dependencia que cuenta con el recurso humano idóneo y suficiente para adelantar la supervisión del contrato.

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver documento Anexo "ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR"

13. CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De acuerdo con el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente, a continuación se realiza el análisis correspondiente, así:

Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	SDP incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (1)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (2)	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (Chile,México,Perú)	S	N	N	N
Chile	S	N	N	N
Canada	S	N	N	N
Guatemala	S	S	S	S
Chile	S	N	N	N
Lietchtenstein - Suiza	S	N	N	N
Corea	S	N	N	N
Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN	N	N	N	N
Costa Rica	S	N	N	N
Estados Unidos	S	N	N	N
Estados AELC (Islandia,Liechtenstein,Noruega,Suiza)	S	N	N	N
México	S	N	N	N
Triángulo Norte (El Salvador,Guatemala,Honduras)	S	N	N	N

Unión Europea (Alemania,Austria,Bélgica,Bulgaria,Chipre,Dinamarca,Eslovaquia,Eslovenia,España,Estonia,Finlandia,Francia,Gracia,Hungria,Irlanda,Italia,Letonia,Lituania,Luxemburgo, Malta,Países Bajos,Polonia,Portugal,Reino Unido,República Checa,Rumania,Suecia)	S	N	N	N
Comunidad Andina	S	N	N	N

(2) Excepcion aplicable al proceso de contratacion, Anexo 4 Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratacion

No.	Descripcion excepcion
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme.

14. RELACION DEL PRODUCTO CON EL PMR (PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS)

15. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

SOLICITANTE	
Firma	
Nombre:	DAGOBERTO RADA COLLAZOS
Cargo:	DIRECTOR DE SISTEMAS

ANEXO 3. - ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. - ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

SOPORTE TECNICO PARA LOS SERVIDORES, LIBRERIA Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD DE LA SDP

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Económicos

Estudios económicos realizados en Colombia nos muestra que el sector de las TIC's es uno de los motores que continuamente apalanca el desarrollo nacional, todo ello debido al sentido de globalización y el continuo uso de las tecnologías, el cual obliga a países como el nuestro a implementar en todos los procesos de la industria, el comercio, la prestación de servicios y el uso de la tecnología; para de esta manera propender por el mejoramiento continuo y la modernización empresarial para estar a la vanguardia de los mercados internacionales.

Es así que, en dichos frentes Colombia registra tasas de crecimiento constantes durante los últimos años, lo que le ha valido al país ser reconocido como uno de los líderes latinoamericanos en materia de conectividad y servicios en línea.

Según publicación de diciembre de 2018 de La Republica "En la última década, el sector TIC ha experimentado una gran expansión, por ejemplo, la cantidad de suscriptores únicos pasó de 25 a 34 millones, según el DANE. Sin embargo, aún persisten importantes retos en materia de conectividad: uno de cada dos hogares no está conectado y en las zonas urbanas 59% de los hogares tiene acceso a Internet, pero en las rurales la cifra es tan solo de 17%.

De ahí que Colombia requiera de un marco normativo que atraiga las inversiones por más de $22 billones que consideramos son indispensables para cerrar esta brecha en 2020. Estos recursos permitirán acelerar el desarrollo de la infraestructura, que es la base del proceso de digitalización y la ruta sobre la cual el país avanzará en su transformación digital, sin ellos difícilmente se podrá dar un vuelco a sus indicadores de productividad que, según Planeación, han tenido un efecto negativo de 0,2% del PIB entre 2000 y 2016."

De igual forma, teniendo en cuenta el reporte del FONADE a septiembre de 2018, "El sector de tecnologías de la información y comunicación en Colombia ha tenido en términos generales rendimientos positivos en el último año. Según estadísticas del sector, las variaciones de crecimientos han tenido tendencias positivas debido a la innovación y al crecimiento exponencial que se vive, no solo en Colombia, sino a nivel global en los mercados tecnológicos, donde hoy en día la implementación de sistemas que optimicen procesos y hagan más eficiente el uso de los recursos, es más común y tiene mayor acogida. Lo anterior viene de la mano con los procesos de optimización de recursos para la producción de sistemas tecnológicos, donde en pocas palabras, hacer tecnología se ha vuelto más económico y rentable para las empresas. (…)

El sector TIC en Colombia es evaluado desde varios puntos de vista. Por un lado, se establecen las consideraciones a como los procesos de Innovación y Desarrollo (I+D) se han ido afianzando en el país, logrando mejores coberturas y llevando a Colombia a ser un país en desarrollo con niveles tecnológicos en crecimiento en todas sus industrias. Para ello, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, de aquí en adelante "mintic", evalúa los niveles de desarrollo e innovación en gran medida, por los porcentajes de coberturas en el país de accesos a internet y tecnología.

Ahora bien, el sondeo en cuanto a niveles de cobertura y el acceso a tecnologías de la información, genera un panorama macro sobre las condiciones del país en sus niveles de adaptación a los nuevos procesos tecnológicos que se acoplan al día en toda la población colombiana"

1.2. Técnicos

Las empresas que pueden ofrecer esta clase de soporte técnico en el mercado, deben contar con algunas características o condiciones específicas para estar en capacidad de satisfacer las necesidades de los demandantes del servicio, que en su mayoría son instituciones públicas o grandes empresas. Estas condiciones son:

• Contar con el respaldo del fabricante de la siguiente manera: El proponente deberá acreditar su condición de centro de servicio autorizado o partner de servicios sobre los productos Hewlett Packard para prestar el servicio de soporte de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones pactadas, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario contados de la fecha de cierre del proceso hacia atrás.
• Servicio de soporte técnico que permita la preservación de la inversión en lo referente a dispositivos físicos, lógicos y a la información misma de la SDP. La ausencia de este servicio puede generar una pérdida anticipada en su funcionalidad, dado que los equipos por su normal uso, se deterioran y presentan daños, y en muy corto tiempo pueden llegar a ser inservibles.
• Atención técnica especializada a los equipos objeto del contrato que se busca cubrir con éste proceso, de manera que se garantice el servicio continuo, teniendo en cuenta que actualmente estos soportan el procesamiento y la información que permite atender los servicios expuestos para la ciudadanía, la Entidad misma y a otras entidades estatales y privadas.

De acuerdo a la experiencia presentada en contrataciones anteriores y revisando el mercado se han identificado diferentes partner de los fabricantes de acuerdo a lo mencionado anteriormente; los siguientes son los más reconocidos: AAELTDA, STEFANINI, NEWNET S.A., PROCIBERNETICA, ARUS, REDCOMPUTO, UNIPLES y NEGSA; por lo cual se garantiza que existen potenciales proveedores en el mercado en condiciones de dar cumplimiento del objeto contractual proyectado.

1.3. Regulatorios

A continuación, se enuncian algunos contextos legales que permiten revisar la perspectiva regulatoria del presente proceso de contratación en el marco de la contratación que permitirá Realizar la identificación, diagnóstico y acciones de remediación de vulnerabilidades en la infraestructura tecnológica de la SDP, para fortalecer la seguridad y privacidad de la información en la entidad.

1º La Constitución Política de Colombia en su Artículo 71 promueve el uso activo de las TIC, establece que "los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología"; lo cual promueve la reducción de las brechas económica, social y digital en materia de soluciones informáticas representada en la proclamación de los principios de justicia, equidad, educación, salud, cultura y transparencia.

2º La Ley 1341 del 30 de julio de 2009, por la cual "se definen principios y conceptos sobre la Sociedad de la Información y la organización de las Tecnologías de Información y Comunicaciones", estableciendo en Colombia un marco normativo para el desarrollo del sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), promoviendo el acceso y uso de las TIC a través de la masificación, la libre competencia, el uso eficiente de la infraestructura y el espectro, y en especial, fortaleciendo la protección de los derechos de los usuarios.

3º La Resolución 305 de 2008, (modificada por la Resolución 004 de 2017), "por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre", emanada de la Comisión Distrital de Sistemas de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

4º Las POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - A-LE-429 que hace parte del Sistema Integrado de Gestión, específicamente para el cumplimiento de los objetivos definidos dentro de los dominios de control Seguridad de las Operaciones, Relación con los Proveedores, Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas y Aspectos de seguridad de la información de la gestión de continuidad del servicio.

Adicional a la regulación que enmarca el sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para este tipo de procesos, es importante señalar que el proveedor del bien a contratar debe encontrarse autorizado por los fabricantes para suministrar los bienes y servicios y requeridos con capacidad de suministrar las garantías y servicios conexos que hacen parte de la contratación.

Finalmente y dentro del marco normativo antes citado, se aprecia que el mercado de los servicios de soporte técnico y mantenimiento se desarrolla en condiciones de libre competencia, no obstante la relación o dependencia técnica que puedan tener los proveedores del mencionado servicio.

1.4. Otros

Las organizaciones de carácter público o privado requieren disponer de herramientas tecnológicas actualizadas que funcionen correctamente, necesarias para desarrollar las actividades inherentes a sus funciones, en general dichas empresas por su razón de ser no cuentan con la infraestructura, capacidad organizacional y capacidad técnica para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo sobre infraestructuras especializadas como es el caso de la SDP. Razón por la cual se crea la necesidad de demandar dicho servicio por medio de la realización de contrataciones con terceros, en este caso empresas que sean autorizadas por el fabricante Hewlett Packard, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con capacidad de prestar el soporte técnico y los repuestos requeridos para la prestación del servicio sobre la infraestructura que hace parte de la contratación, que actualmente se encuentra por fuera de garantías.

Teniendo en cuenta la dinámica anterior, actualmente en el mercado nacional se encuentra una oferta representativa de empresas que prestan servicios de mantenimiento sobre servidores, soluciones de backup y demás infraestructura tecnológica que hace parte del proceso de contratación; dicha variedad de oferentes permite a las entidades públicas del orden nacional y en éste caso Distrital, tener acceso a información precisa para la realización de estudios de capacidad operacional, técnica y financiera con la que cuentan las empresas dedicadas a ésta actividad económica.

Finalmente y en el marco de las generalidades que afectan el mercado, es importante tener en cuenta como un componente fundamental en la prestación de este tipo de servicios la intervención de personal técnico certificado que garanticen calidad y experticia al momento de solucionar inconvenientes presentados sobre los equipos objeto de la contratación; razón por la cual se resalta que según un informe del International Data Corporation (IDC), la brecha entre la demanda por trabajadores especializados en informática y sistemas de redes, y la oferta de personal con esas habilidades, se ha ido ensanchando, y lo seguirá haciendo durante los próximos años. De hecho, las cifras sugieren que los profesionales de las tecnologías de la información (TI) serán quienes más demanda laboral tendrán en el país.

Los dos aspectos mencionados anteriormente hacen que la oferta de éste tipo de servicios se encuentre claramente identificada y no sea tan amplia como otro tipo de servicios de tecnología.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1. Características generales de proveedores

Desde el punto de vista comercial, se debe tener en cuenta que de acuerdo al análisis del mercado realizado para el presente proceso de contratación se evidencia que en el mercado nacional se encuentra una oferta representativa de empresas que prestan servicios de mantenimiento y soporte sobre infraestructura tecnológica.

Por lo anterior éste tipo de servicios son ofertados por distribuidores autorizados por los fabricantes de los equipos que hacen parte de la infraestructura tecnológica objeto del servicio; en donde de acuerdo a lo evidenciado en contrataciones realizadas en años pasados, la mayoría empresas que dan cumplimiento a ésta característica son de tamaño mediano, que se encuentran ubicadas en Bogotá y son intermediarios de los servicios como se mencionó anteriormente, pues el fabricante no vende directamente.

En el mismo sentido, las empresas que prestan este tipo de servicios contemplan dentro de su objeto social la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de infraestructura tecnológica,

de equipos de cómputo y de servidores, equipos activos de red y demás elementos conexos a la infraestructura tecnológica.

De acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, los proponentes deberán encontrarse inscritos en actividades que se encuentren en la clase 811122 - Mantenimiento y soporte de software ó en la clase 811123 - mantenimiento y soporte de hardware de computador.

2.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Esta clase de servicios y las garantías que los respaldan, incluidos los repuestos, son producidos por las casas matrices principales de los fabricantes que se encuentran ubicadas en el exterior, en Colombia hay unas empresas que son denominadas por los fabricantes, partner o socios de negocio, los cuales se convierten en distribuidores autorizados en Colombia. En el caso concreto del fabricante Hewlett Packard son los partner en Colombia evidenciados en su condición de centro de servicio autorizado o partner de servicios sobre los productos Hewlett Packard, quienes se encargan de ofrecer el servicio y distribuir lo requerido para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales sobre los equipos objeto del contrato.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Adquisiciones previas de la Entidad Estatal e Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales:

La dependencia solicitante analizó el comportamiento de adquisiciones anteriores del bien o servicio al interior de la SDP, así como un estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

CRITERIOS	COMPORTAMIENTO DE LA ADQUISICIONES ANTERIORES		
	SDP	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIANA
Modalidad de Selección	Sa - Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa	Contratación Directa
Datos del Contrato (Número y vigencia fiscal de suscripción)	448-2018	06-7-10149-19 Octubre De 2019	SF-CD-002-2018 Enero 2018
Objeto del contrato	Servicio De Soporte Técnico Para Los Servidores De La Sdp Y Equipos De Conectividad, Con Reposición De Partes Por Demanda	Mantenimiento Servidores Data Center Principal Y Centro Alterno	Mantenimiento Y Soporte Para Los Servidores Marca Oracle-Sun De Propiedad De La Superintendencia.
Cantidad del bien o servicio	Infraestructura de Servidores y Equipos activos de red en obsolescencia.	Infraestructura de Servidores	Infraestructura específica de Servidores Oracle
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas	N/A para el análisis	N/A para el análisis	N/A para el análisis
Valor del contrato	$336.000.000 Total: 430 SMLV Mensual: 35.84 SMLV	$466.666.592 Total: 563 SMLV Mensual: 70 SMLV	$160.286.311,26 Total: 205 SMLV Mensual: 20.51 SMLV
Forma de pago	80% Primer Mes 10% Transcurrido Octavo Mes De Ejecución 10% Contra Acta De Liquidación	Pagos Mensuales contra servicio efectivamente prestado	Pagos Trimestrales Según Mantenimiento + ejecución bolsa de horas de 50 horas
Número de contratos suscritos (por entidad)	N/A para el análisis	N/A para el análisis	N/A para el análisis
Vigencia de los contratos	Plazo ejecución y seis meses mas	Plazo de ejecución y cuatro meses mas	Plazo ejecución y seis meses mas
Presupuesto (inversión, funcionamiento)	Funcionamiento	Funcionamiento	Inversión
Vigencias futuras	No	Si	No informa
Oferentes participantes en el proceso y contratistas	ARUS	COMPUFACIL SONDA	ORACLE DE COLOMBIA LTDA
Cumplimiento del contratista (sanciones)	No	No informa	No informa
Condiciones de pago, contratos anteriores	N/A para el análisis	N/A para el análisis	N/A para el análisis
Plazo de Ejecución	12 Meses	8 Meses	10 Meses
Garantías exigidas	Cumplimiento: Por El 20% Del Valor Total Del Contrato, Calidad Del Servicio. Por El 20% Del Valor Del Contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Por El 20% Del Valor Del Contrato. Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales. Por El 5% Del Valor Del Contrato.	Cumplimiento Del Contrato 20% Del Valor Del Contrato Calidad Del Servicio 50% Pago De Salarios 5% Del Valor Del Contrato	Cumplimiento Del Contrato 20% Del Valor Del Contrato Calidad Del Servicio 20% Pago De Salarios 10% Del Valor Del Contrato

Siniestros	NO	NO	NO

3.2. Conclusión análisis de la demanda (aspectos relevantes)

Para efectuar el estudio comparativo de contratos suscritos con el fin de contar con el servicio de Servicio de soporte técnico a infraestructura tecnológica (servidores y equipos activos de red) propiedad de la SDP, se seleccionaron tres entidades del orden Distrital y del orden nacional: La Secretaria Distrital de Planeación – SDP, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL y SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIANA. En términos de similitud de las infraestructuras tecnológicas objeto del servicio en cada una de las Entidades evidenciada en el objeto del contrato, se puede concluir que los tres contratos incluyen cubrimiento del servicio de soporte y mantenimiento sobre elementos de infraestructura sin embargo la Infraestructura de la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL es más robusta y el contrato de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIANA se enfoca específicamente a la infraestructura ORACLE. Evidenciada ésta similitud se procede a analizar los valores del contrato obteniendo el valor mensual del servicio pasado a SMLV por cada uno de los contratos, llegando a la conclusión que los valores mensuales contratados por las tres entidades
son correspondientes al cubrimiento en término de garantías de la infraestructura. Para el caso del cubrimiento de servicio en los contratos objeto del análisis es similar dado que incluyen el mantenimiento preventivo y correctivo con reposición de partes sobre los elementos del contrato. Por su parte la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL que es mucho más robusta duplica el valor del servicio con respecto al contrato anterior de la SDP y la de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIANA que es enfocada solamente a la infraestructura ORACLE está por debajo de la contratación de la SDP; diferencia que se justifica en la cantidad de equipos cubiertos en cada contrato.

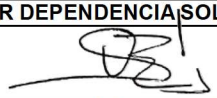
Desde el punto de vista de la forma de pago los tres contratos difieren en su forma de pago, por cuanto MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL programo pagos mensuales contra servicio, la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIANA pagos trimestrales y la SDP paga un 80% a inicio y difiere por el resto de tiempo de ejecución el restante 20%. Analizado lo anterior y basados en la experiencia anterior, para la presente contratación, se deja un esquema de pago proyectado similar al contrato analizado de la SDP, por cuanto se considera que en términos porcentuales hay una alta representación del valor de las garantías, las cuales son entregadas al inicio del contrato, documentos que garantizan el mayor cubrimiento del servicio contratado; el porcentaje que se deja para los siguientes meses motiva al contratista a mantener una presencia activa en la atención de los servicios pactados.

Finalmente y al revisar las garantías exigidas en cada uno de los contratos, se determina que las tres entidades requirieron la garantía de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales en un cubrimiento similar; la SDP en su contrato anterior adicionalmente exigió la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la cual se considera necesaria por cuanto se debe cubrir la calidad y correcto funcionamiento de los repuestos que se suministren como parte de la ejecución del contrato.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riegos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadanía beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP, información que se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles de los Estudios Previos.

Responsable del análisis desde la perspectiva legal, comercial y técnica (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015):

TITULAR DEPENDENCIA SOLICITANTE

Nombre: DAGOBERTO RADA COLLAZOS
Cargo: DIRECTOR DE SISTEMAS

ANEXO 2 – DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL PARA POBLACION VULNERABLE.

INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA PRODUCTIVA DE LA CIUDAD

OBJETO

SOPORTE TECNICO PARA LOS SERVIDORES, LIBRERIA Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD DE LA SDP

1. ANÁLISIS

El personal que utilizará el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de selección, NO tendrá dedicación exclusiva a la Entidad; los posibles proponentes cuentan con el personal necesario y debidamente capacitado para prestar el servicio tanto a la Entidad como a los particulares y el público en general, siendo ocasional la atención prestada a la SDP, por lo tanto se considera técnicamente inviable la inclusión de la obligación relacionada en el Decreto No. 380 de 2015 en el presente proceso.

2. CONSTANCIA

No procede de acuerdo a lo mencionado anteriormente en el punto de análisis.

3. PERFILES REQUERIDOS

No procede de acuerdo a lo mencionado anteriormente en el punto de análisis.

4. CONSULTA DE DATOS

No procede de acuerdo a lo mencionado anteriormente en el punto de análisis.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No procede de acuerdo a lo mencionado anteriormente en el punto de análisis.

Se expide la presente constancia, en cumplimiento de los numerales 2.2.1., 2.2.2. y 2.2.3. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se formula la política de trabajo decente y digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”

SOLICITANTE
Firma 
Nombre: DAGOBERTO RADA COLLAZOS
Cargo: Director de Sistemas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

ANALISIS DE RIESGOS
DIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

NUMERO PROCESO: 192 **VIGENCIA:** 2020 **VALOR CONTRATO:** 328,666,667

OBJETO: SOPORTE TECNICO PARA LOS SERVIDORES, LIBRERIA Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD DE LA SDP

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	TRATAMIENTO	¿A quien se le asigna?		ESTIMACION		CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto Despues de Tratamiento				AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
												SDP	Contratista	Porc Estimacion	Valor Estimacion		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	Especifico	Interno	Planeación	REGULATORIOS	EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO O DE CALIDAD	Reformular la invitación con nuevas caracteristicas técnicas exigidas	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	Aceptar Riesgo	100%	%	2.02%	$6,639,067	1-Verificación de la información y puntos de control de los documentos que conforman los Estudios Previos	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	SI	Dependencia Solicitante	1-Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones	1-Fin del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	1-Seguimiento a la elaboración de Estudios pRevios	1-Permanente Etapa de Planeación
2	General	Interno	Selección	OPERACIONALES	RECLAMOS DE TERCEROS FRENTE AL OFERENTE SELECCIONADO	Genera Retrasos en la continuidad del proceso de selección del proponente	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	Aceptar Riesgo	100%	%	2.02%	$6,639,067	2-Verificación de cumplimiento de las actividades inherentes al procedimiento interno del proceso de selección	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	SI	Comite Evaluador	2-Acto de Apertura -Pliego de Condiciones Definitivo	2-Acto de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	2-Seguimiento proceso de selección	2-Permanente Etapa Precontractual
3	General	Interno	Contratación	OPERACIONALES	NO PRESENTACIÓN OPORTUNA DE GARANTÍAS	Que no se suscriba el contrato en el tiempo requerido y no se cuente con el servicio objeto del proceso de contratación	RARO	MODERADO	4	RIESGO BAJO	Transferir Riesgo		100%	3.43%	$11,273,267	3-Verificación del cumplimiento de plazos y requisitos de perfeccionamiento	RARO	MODERADO	4	RIESGO BAJO	SI	D.G.C.	3-Notificación Adjudicación	3-Perfeccionamiento del Contrato	3-Seguimiento al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento	3-Dentro del término establecido para el perfeccionamiento
4	Especifico	Externo	Ejecución	ECONOMICO	FLUCTUACIÓN ATIPICA DE PRECIOS DE MERCADO, DE TARIFAS E INSUMOS	Que por tratarse de un equipo importado, al momento de la entrega ocurran demoras por los costos en el producto, lo que generaría retrasos en la entrega y ejecución de las actividades, productos y servicios contratados	RARO	MODERADO	4	RIESGO BAJO	Transferir Riesgo		100%	3.43%	$11,273,267	4-Verificar el cumplimiento de plazos pactados y control de calidad de los bienes y servicios entregados por el contratista durante la ejecución del contrato	RARO	MODERADO	4	RIESGO BAJO	SI	Supervisor/Interventor	4-Acta de Inicio	4-Acta de Liquidación o Cierre del Expediente Contractual	4-Seguimiento a la ejecución a través del Certificado de Cumplimiento para pago	4-Según lo establecido en la forma de pago pactada
5	Especifico	Externo	Ejecución	OPERACIONALES	INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS DE POSTVENTA	No disponibilidad de repuestos por falta de cubrimiento por parte del fabricante de alguno de los equipos objeto del contrato por entrar en estado de obsolescencia.	PROBABLE	MAYOR	8	RIESGO EXTREMO	Transferir Riesgo	0%	100%	26.73%	$87,852,600	4-Verificar el cumplimiento de plazos pactados y control de calidad de los bienes y servicios entregados por el contratista durante la ejecución del contrato	PROBABLE	MAYOR	8	RIESGO EXTREMO	SI	Supervisor/Interventor	4-Acta de Inicio	4-Acta de Liquidación o Cierre del Expediente Contractual	4-Seguimiento a la ejecución a través del Certificado de Cumplimiento para pago	4-Según lo establecido en la forma de pago pactada

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de PLANEACIÓN

ANALISIS DE RIESGOS
DIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	TRATAMIENTO	¿A quien se le asigna?		ESTIMACION		CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto Despues de Tratamiento				AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
												SDP	Contratista	Porc Estimacion	Valor Estimacion		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
6	General	Externo	Selección	ECONOMICO	OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	se podría afectar la calidad de los bienes suministrados o que los mismos no cumplan con los requisitos tecnicos.	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	Transferir Riesgo	0%	100%	5.78%	$18,996,933	2-Verificación de cumplimiento de las actividades inherentes al procedimiento interno del proceso de selección	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	SI	Comite Evaluador	2-Acto de Apertura -Pliego de Condiciones Definitivo	2-Acto de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	2-Seguimiento proceso de selección	2-Permanente Etapa Precontractual
7	Especifico	Externo	Ejecución	OPERACIONALES	EQUIPOS TÉCNICOS INADECUADOS	No integración de los equipos o elementos suministrados como parte del mantenimiento correctivo, afectando la operación normal de la infraestructura tecnológica de la entidad y los servicios que soporta.	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	Transferir Riesgo	0%	100%	18.97%	$62,348,067	4-Verificar el cumplimiento de plazos pactados y control de calidad de los bienes y servicios entregados por el contratista durante la ejecución del contrato	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SI	Supervisor/Interventor	4-Acta de Inicio	4-Acta de Liquidación o Cierre del Expediente Contractual	4-Seguimiento a la ejecución a través del Certificado de Cumplimiento para pago	4-Según lo establecido en la forma de pago pactada

TECNICO
Firma
ANGEL MARIA PEREZ ROA

SOLICITANTE
Firma
DAGOBERTO RADA COLLAZOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 8
Anexos: No
No. Radicación: 3-2020-11226 **No. Radicado Inicial:** 3-2020-10763
No. Proceso: 1595829 **Fecha**: 2020-07-02 07:20
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XDirección de Gestión Financiera
Clase Doc: Interno **Tipo Doc**: Memorandos **Consec**:

MEMORANDO

Para: DAGOBERTO RADA COLLAZOS
Director de Sistemas

De: DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Fecha: 01 de julio de 2020

Radicado: 3-2020-10763 del 23 de junio de 2020

Asunto: Respuesta a la solicitud apoyo para diligenciamiento Anexo Estudio del Sector **Proceso 192**

Definición de los criterios de la capacidad organizacional y financiera en el pliego de condiciones, que tiene por objeto: "*SOPORTE TECNICO PARA LOS SERVIDORES, LIBRERÍA Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD DE LA SDP".*

1. ANÁLISIS PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA

Para el presente estudio se tomó la base de datos del reporte de datos de empresas en el Sistema de Información Empresarial – SIE de la Superintendencia de Sociedades, analizando los sectores solicitados por el área técnica de acuerdo con el objeto a contratar, según los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas así: "43232700" Software de aplicaciones de red, "43232900" Software para trabajo en redes; "43233000 Software de entorno operativo; "81111500" Ingeniería de software o hardware; 81112200 Mantenimiento y soporte de software, "81112300" Mantenimiento y soporte de hardware de computador, los cuales fueron homologados en la **versión 4** del CIIU debido a que las bases disponibles que incluyen los estados financieros se encuentran únicamente en esta versión, homologadas por "**J6201**" *Actividades de desarrollo de sistemas de información (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)*, **J-6202"** *Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas***; "J-6209"** *Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos*.

Del sector **J-6201** se encontró una muestra total de 24 empresas de las cuales se podaron los datos atípicos, quedando una muestra de 24 empresas para realizar el análisis del sector.

Obteniendo como resultado la siguiente información:

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

ESTUDIO DEL SECTOR	J-6201	PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS				
INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDA DEL ACTIVO
PROMEDIO	1,64	0,57	65,65	5.927.695,50	0,52	0,16
MEDIANA	1,39	0,58	5,12	1.747.182,00	0,41	0,15
MAXIMO	6,29	1,05	651,27	40.849.508,00	3,81	0,65
MINIMO	0,41	0,14	- 14,25	- 38.137.818,00	- 1,01	- 0,21
VARIANZA	0,13	0,03	39.643,98	387.275.195.306.838,00	0,85	0,02
DESVIACION ESTÁNDAR	0,36	0,17	199,11	19.679.308,81	0,92	0,16
PROMEDIO CON DESVIACIÓN	1,27	0,73	264,75	25.607.004,31	1,44	0,00
INDICADORES PARA EL PROCESO	**1,39**	**0,73**	**5,12**	**50%**	**0,01**	**0,02**

Del sector **J-6202** se encontró una muestra total de 48 empresas de las cuales se podaron los datos atípicos, quedando una muestra de 38 empresas para realizar el análisis del sector.

Obteniendo como resultado la siguiente información:

ESTUDIO DEL SECTOR	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas					
INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	1,67	72%	18,68	13.029.171,05	- 0,11	0,01
MEDIANA	1,39	71%	3,69	8.003.447,00	0,37	0,09
MAXIMO	4,20	98%	74,19	34.597.537,00	5,75	0,33
MINIMO	0,98	29%	- 1,73	- 3.134.463,00	- 0,39	- 0,04
VARIANZA	0,81	4%	231,11	121.209.301.601.239,00	0,47	0,01
DESVIACION ESTÁNDAR	0,90	20%	15,20	11.009.509,60	0,69	0,10
PROMEDIO CON DESVIACIÓN	0,77	93%	33,88	24.038.680,65	0,58	- 0,09
INDICADORES PARA EL PROCESO	**1,00**	**71%**	**1,70**	**50%**	**1,00**	**1,00**

Del sector **J-6209** se encontró una muestra total de 12 empresas de las cuales se tomaron en su totalidad para realizar el análisis del sector.

Obteniendo como resultado la siguiente información:

ESTUDIO DEL SECTOR	J-6209	PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS				
INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDA DEL ACTIVO
PROMEDIO	2,96	61%	- 0,81	164.334,33	0,78	0,11
MEDIANA	1,44	63%	6,40	4.836.007,00	0,36	0,14
MAXIMO	14,68	90%	21,57	10.583.655,00	1,39	0,45
MINIMO	0,97	17%	- 49,54	- 581.578,00	- 1,12	- 0,12
VARIANZA	18,14	8%	702,64	9.524.602.743.955,11	0,48	0,03
DESVIACION ESTÁNDAR	4,26	28%	26,51	3.086.195,51	0,70	0,18
PROMEDIO CON DESVIACIÓN	- 1,30	88%	25,70	3.250.529,85	1,48	- 0,06
INDICADORES PARA EL PROCESO	**1,44**	**61%**	**1,00**	**50%**	**0,01**	**0,02**

Adicionalmente, fueron tomados indicadores de la entidad y de otras entidades del Sector Público del orden Nacional y Distrital, con objetos similares al presente proceso, obteniendo los siguientes resultados.

PROCESO	VALOR	PLAZO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	$ 2.303.137.955	12 MESES	>= 1,2	<= 70%	N/A	>= 40%	>= 0,04	>=0.02
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN SDP-SA-SI-005-2018	$ 340.000.000	12 MESES	>= 1,5	<= 62%	>= 1	45%	>=1%	>= 2%
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	$ 262.185.172	45 DIAS	>= 1,3	<= 70%	>= 1	>= 50%	>= 6%	>= 4 %
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER 2019	$ 119.943.719	3 MESES	>= 1,2	<= 70%	>= 1	N/A	>= 6%	>= 4 %
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS SA-SI-01 DE 2020	$ 210.905.434	HASTA 31 DIC.2020	>= 1,5	<= 60%	>= 3	100%	>= 10 %	>= 5%
SECRETARIA DE MOVILIDAD SDM-PSA-SIE-025-2020	$ 109.588.975	12 MESES	>= 1	<= 75%	>= 1	N/A	>= 4 %	>= 3 %

CONCLUSIÓN:

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA MÍNIMA REQUERIDA

Los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera y Organizacional teniendo en cuenta los siguientes índices:

INDICADORES	FORMULA	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Superior a 1,3
Índice de Endeudamiento	(Pasivo Total / Activo Total) x100	Igual o Inferior al **68%**
Razón de Cobertura de Intereses	(Utilidad Operacional / Gastos de intereses)	Igual o Superior a 2
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Igual o Superior al **50**% del Valor del Presupuesto Oficial
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Igual o Superior al 1%
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional / Activo Total) x 100	Igual o Superior al 1%

Se aclara que los proponentes que no presentan gastos de intereses y por lo tanto el indicador de Cobertura de Intereses, da como resultado **indeterminado,** será aceptado dicho indicador para el presente proceso.

En el caso de consorcios, promesa de sociedad futura o uniones temporales se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de dicho consorcio o unión temporal aplicando dicho porcentaje sobre el indicador de cada integrante para finalmente calcular el porcentaje definitivo agregándolos, así:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

I L = ((((AC1 / PC1) x %P1) + ((AC2/PC2) x %P2) + ((AC3/PC3) x %P3)…. ((ACn/PCn) x %Pn)))

Donde:

IL= Índice de Liquidez
AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

IE = (((PT1) / AT1) x %P1 + ((PT2) / AT2) x %P2 + ((PT3 / AT3)) x %P3 + ((PTn / ATn)) x %Pn)))

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Donde:
IE = Índice de Endeudamiento.
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

$$CI = \frac{((UO1 \times \%P1)) + ((UO2 \times \%P2))+((UO3 \times \%P3)).....((UOn \times \%Pn))}{((GI1 \times \%P1)) + ((GI2 \times \%P2))+((GI3 \times \%P3)).....((Gin \times \%Pn))}$$

Donde:
CI = Cobertura de Intereses.
UO = Utilidad Operacional
GI= Gastos de Intereses
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

Para los proponentes que se presentan en forma individual y que no presentan gastos de intereses y por lo tanto el indicador de Cobertura de Intereses, da como resultado **indeterminado,** será aceptado dicho indicador.

CAPITAL DE TRABAJO:

$$CT = (((AC1 - PC1) \times \%P1) + (AC2 - PC2) \times \%P2)+ (AC3 - PC3) \times \%P3)+... (ACn - PCn) \times \%Pn))$$

Donde:
CT = Capital de Trabajo.
AC = Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

RP = ((((UO1 / P1) x 100) x %P1) +(((UO2 / P2)x 100) x %P2) + (((UO3 / P3)x 100) x %P3) +... (((UOn / Pn)x 100) x %Pn)))

Donde:
RP = Rentabilidad Del Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

RA: ((((UO1 / AT1)x100)x %P1) + (((UO2 / AT2)x 100)x %P2) + (((UO3 / AT3)x 100)x %P3) +..(((UOn / ATn)x 100)x %Pn))

Donde:
RA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

3. Notas Adicionales

3.1.- La verificación financiera y organizacional de las propuestas, se realiza como requisito habilitante dentro del proceso contractual, para tal efecto, se examinará la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional, con base en los porcentajes reflejados en el Registro Único de Proponentes RUP con corte a **31 de diciembre de 2019** y bajo los parámetros contenidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015.

Si el proponente está integrado por un Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado del Registro Único de Proponentes RUP.

4. Indicadores para sucursales de sociedad extranjera:

En el caso que los proponentes a presentarse sean sucursales de sociedad extranjera y su información financiera no esté con corte a **diciembre 31 de 2019**, se evaluarán con la fecha

de corte Registrada en el RUP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: *"Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos"* y las demás normas que lo regulan.

Indicadores para personas jurídicas o natural extranjera, sin sucursal o domicilio en Colombia:

Cuando se trate de un proponente persona jurídica o natural extranjera que no tenga establecida sucursal o domicilio en Colombia, deberá presentar un formato de "*Certificación de Indicadores - Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional*" anexo a este documento. El cual debe estar suscrito por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado cuando las normas del país que los regulan así lo exijan como en el caso de los Oferentes Nacionales, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman la certificación y avalan los Estados Financieros.

Dicho certificado debe acompañarse de los estados financieros y las notas en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos, para este caso se tendrá en cuenta la tasa de cambio vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos, certificadas por la Superintendencia Financiera o por el Banco de la República.

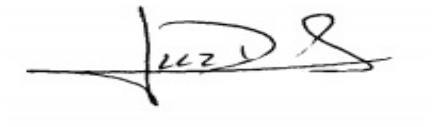
NOTA 1: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

NOTA 2: En el evento en que el proponente se encuentre conformado por personas jurídicas o naturales extranjeras que no tengan establecida sucursal o domicilio en Colombia, cada uno de sus integrantes deberá presentar copia legible del "*Certificado de Indicadores de la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional*" (formato anexo a este documento).

Adicionalmente, le informo que el comité que adelantará la evaluación de la Capacidad Financiera de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto estará conformado por Luz Dary Arévalo Salamanca - Directora de Gestión Financiera, y los profesionales del área Claudia Isabel Vargas Sanabria y José Farid Carrillo Garzón.

Cordialmente,

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*



Luz Dary Arevalo Salamanca
Dirección de Gestión Financiera

Anexos:

Copia:

Preparó: Claudia Isabel Vargas S, Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

3.2. - ANÁLISIS PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA

OBJETO

SOPORTE TECNICO PARA LOS SERVIDORES, LIBRERÍA Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD DE LA SDP.

1. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para el presente estudio se tomó la base de datos del reporte de datos de empresas en el Sistema de Información Empresarial – SIE de la Superintendencia de Sociedades, analizando los sectores solicitados por el área técnica de acuerdo con el objeto a contratar, según los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas así: "43232700" Software de aplicaciones de red, "43232900" Software para trabajo en redes; "43233000 Software de entorno operativo; "81111500" Ingeniería de software o hardware; 81112200 Mantenimiento y soporte de software, "81112300" Mantenimiento y soporte de hardware de computador, los cuales fueron homologados en la versión 4 del CIIU debido a que las bases disponibles que incluyen los estados financieros se encuentran únicamente en esta versión, homologadas por "J6201" Actividades de desarrollo de sistemas de información (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), J-6202" Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas; "J-6209" Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.

Del sector **J-6201** se encontró una muestra total de 24 empresas de las cuales se podaron los datos atípicos, quedando una muestra de 24 empresas para realizar el análisis del sector.

Obteniendo como resultado la siguiente información:

ESTUDIO DEL SECTOR	J-6201	PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS				
INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDA DEL ACTIVO
PROMEDIO	1,64	0,57	65,65	5.927.695,50	0,52	0,16
MEDIANA	1,39	0,58	5,12	1.747.182,00	0,41	0,15
MAXIMO	6,29	1,05	651,27	40.849.508,00	3,81	0,65
MINIMO	0,41	0,14	- 14,25	- 38.137.818,00	- 1,01	- 0,21
VARIANZA	0,13	0,03	39.643,98	387.275.195.306.838,00	0,85	0,02
DESVIACION ESTÁNDAR	0,36	0,17	199,11	19.679.308,81	0,92	0,16
PROMEDIO CON DESVIACIÓN	1,27	0,73	264,75	25.607.004,31	1,44	0,00
INDICADORES PARA EL PROCESO	**1,39**	**0,73**	**5,12**	**50%**	**0,01**	**0,02**

Del sector **J-6202** se encontró una muestra total de 48 empresas de las cuales se podaron los datos atípicos, quedando una muestra de 38 empresas para realizar el análisis del sector.

Obteniendo como resultado la siguiente información:

ESTUDIO DEL SECTOR	J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas					
INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	1,67	72%	18,68	13.029.171,05	- 0,11	0,01
MEDIANA	1,39	71%	3,69	8.003.447,00	0,37	0,09
MAXIMO	4,20	98%	74,19	34.597.537,00	5,75	0,33
MINIMO	0,98	29%	- 1,73	- 3.134.463,00	- 0,39	- 0,04
VARIANZA	0,81	4%	231,11	121.209.301.601.239,00	0,47	0,01
DESVIACION ESTÁNDAR	0,90	20%	15,20	11.009.509,60	0,69	0,10
PROMEDIO CON DESVIACIÓN	0,77	93%	33,88	24.038.680,65	0,58	- 0,09
INDICADORES PARA EL PROCESO	**1,00**	**71%**	**1,70**	**50%**	**1,00**	**1,00**

Del sector **J-6209** se encontró una muestra total de 12 empresas de las cuales se tomaron en su totalidad para realizar el análisis del sector.

Obteniendo como resultado la siguiente información:

ESTUDIO DEL SECTOR	J-6209	PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS				
INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDA DEL ACTIVO
PROMEDIO	2,96	61%	- 0,81	164.334,33	0,78	0,11
MEDIANA	1,44	63%	6,40	4.836.007,00	0,36	0,14
MAXIMO	14,68	90%	21,57	10.583.655,00	1,39	0,45
MINIMO	0,97	17%	- 49,54	- 581.578,00	- 1,12	- 0,12
VARIANZA	18,14	8%	702,64	9.524.602.743.955,11	0,48	0,03
DESVIACION ESTÁNDAR	4,26	28%	26,51	3.086.195,51	0,70	0,18
PROMEDIO CON DESVIACIÓN	- 1,30	88%	25,70	3.250.529,85	1,48	- 0,06
INDICADORES PARA EL PROCESO	**1,44**	**61%**	**1,00**	**50%**	**0,01**	**0,02**

Adicionalmente, fueron tomados indicadores de la entidad y de otras entidades del Sector Público del orden Nacional y Distrital, con objetos similares al presente proceso, obteniendo los siguientes resultados.

PROCESO	VALOR	PLAZO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	$ 2.303.137.955	12 MESES	>= 1,2	<= 70%	N/A	>= 40%	>= 0,04	>=0.02
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN SDP-SA-SI-005-2018	$ 340.000.000	12 MESES	>= 1,5	<= 62%	>= 1	45%	>=1%	>= 2%
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	$ 262.185.172	45 DIAS	>= 1,3	<= 70%	>= 1	>= 50%	>= 6%	>= 4 %
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER 2019	$ 119.943.719	3 MESES	>= 1,2	<= 70%	>= 1	N/A	>= 6%	>= 4 %
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS SA-SI-01 DE 2020	$ 210.905.434	HASTA 31 DIC.2020	>= 1,5	<= 60%	>= 3	100%	>= 10 %	>= 5%
SECRETARIA DE MOVILIDAD SDM-PSA-SIE-025-2020	$ 109.588.975	12 MESES	>= 1	<= 75%	>= 1	N/A	>= 4 %	>= 3 %

1.1. Capacidad Organizacional

1.1.1. Capacidad Organizacional Mínima Requerida **(proponente individual)**

Rentabilidad de Patrimonio : Igual o Superior al 1%
Rentabilidad de Activo : Igual o Superior al 1%

1.1.2. Capacidad Organizacional Mínima Requerida **(proponentes plurales – consorcios o uniones temporales)**

Rentabilidad de Patrimonio : Igual o Superior al 1%
Rentabilidad de Activo : Igual o Superior al 1%

1.1.3. Capacidad Residual de Contratación

N/A

2. PERSPECTIVA FINANCIERA

Índice de liquidez: Igual Superior a 1.3
Índice de Endeudamiento: Igual o Inferior al 68%
Índice Razón de Cobertura de Intereses Igual o superior a 2
Capital de Trabajo: Igual o Superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial

2.1. Información Financiera del sector

2.1.1. Verificación de Requisitos Financieros

Los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera y Organizacional teniendo en cuenta los siguientes índices:

INDICADORES	FORMULA	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Superior a 1,3
Índice de Endeudamiento	(Pasivo Total / Activo Total) x100	Igual o Inferior al **68%**
Razón de Cobertura de Intereses	(Utilidad Operacional / Gastos de intereses)	Igual o Superior a 2
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Igual o Superior al **50**% del Valor del Presupuesto Oficial
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Igual o Superior al 1%
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional / Activo Total) x 100	Igual o Superior al 1%

Se aclara que los proponentes que no presentan gastos de intereses y por lo tanto el indicador de Cobertura de Intereses, da como resultado indeterminado, será aceptado dicho indicador para el presente proceso.

En el caso de consorcios, promesa de sociedad futura o uniones temporales se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de dicho consorcio o unión temporal aplicando dicho porcentaje sobre el indicador de cada integrante para finalmente calcular el porcentaje definitivo agregándolos, así:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

$$I\,L = ((((AC1 / PC1) \times \%P1) + ((AC2/PC2) \times \%P2) + ((AC3/PC3) \times \%P3) \ldots . ((ACn/PCn) \times \%Pn)))$$

Donde:
IL= Índice de Liquidez
AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

$$IE = (((PT1) / AT1) \times \%P1 + ((PT2) / AT2) \times \%P2 + ((PT3 / AT3)) \times \%P3 + ((PTn / ATn)) \times \%Pn))$$

Donde:
IE = Índice de Endeudamiento.
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

$$CI = \frac{((UO1 \times \%P1)) + ((UO2 \times \%P2))+((UO3 \times \%P3)) \ldots\ldots ((UOn \times \%Pn))}{((GI1 \times \%P1)) + ((GI2 \times \%P2))+((GI3 \times \%P3)) \ldots\ldots ((Gin \times \%Pn))}$$

Donde:
CI = Cobertura de Intereses.
UO = Utilidad Operacional
GI= Gastos de Intereses

%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes
Para los proponentes que se presentan en forma individual y que no presentan gastos de intereses y por lo tanto el indicador de Cobertura de Intereses, da como resultado indeterminado, será aceptado dicho indicador.

CAPITAL DE TRABAJO:

$$CT = (((AC1 - PC1) \times \%P1) + (AC2 - PC2) \times \%P2) + (AC3 - PC3) \times \%P3) + \ldots (ACn - PCn) \times \%Pn))$$

Donde:
CT = Capital de Trabajo.
AC = Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

$$RP = ((((UO1 / P1) \times 100) \times \%P1) + (((UO2 / P2) \times 100) \times \%P2) + (((UO3 / P3) \times 100) \times \%P3) + \ldots (((UOn / Pn) \times 100) \times \%Pn)))$$

Donde:
RP = Rentabilidad Del Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

$$RA: ((((UO1 / AT1) \times 100) \times \%P1) + (((UO2 / AT2) \times 100) \times \%P2) + (((UO3 / AT3) \times 100) \times \%P3) + \ldots (((UOn / ATn) \times 100) \times \%Pn))$$

Donde:
RA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

2.1.2.Indicadores Financieros Obligatorios (proponente individual)

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de liquidez	Igual o superior a 1.3
Índice de Endeudamiento	Igual o inferior al 68%
Razón de Cobertura de Intereses	Igual o superior a 2
Otro:	Capital de trabajo Igual o Superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial Rentabilidad del Patrimonio Igual o Superior al 1% Rentabilidad del Activo Igual o Superior al 1%

2.1.3.Indicadores Financieros Obligatorios (proponente plural Consorcio o Uniones Temporales)

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de liquidez	Igual o superior a 1.3

Índice de Endeudamiento	Igual o inferior al 68%
Razón de Cobertura de Intereses	Igual o superior a 2
Otro:	Capital de trabajo Igual o Superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial Rentabilidad del Patrimonio Igual o Superior al 1% Rentabilidad del Activo Igual o Superior al 1%

2.2. Notas Adicionales

Notas Adicionales
La verificación financiera y organizacional de las propuestas, se realiza como requisito habilitante dentro del proceso contractual, para tal efecto, se examinará la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional, con base en los porcentajes reflejados en el Registro Único de Proponentes RUP con corte a 31 de diciembre de 2019 y bajo los parámetros contenidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082
de 2015.

Si el proponente está integrado por un Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado del Registro Único de Proponentes RUP.

Indicadores para sucursales de sociedad extranjera:

En el caso que los proponentes a presentarse sean sucursales de sociedad extranjera y su información financiera no esté con corte a diciembre 31 de 2019, se evaluarán con la fecha de corte Registrada en el RUP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: “Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos” y las demás normas que lo regulan.

Indicadores para personas jurídicas o natural extranjera, sin sucursal o domicilio en
Colombia:
Cuando se trate de un proponente persona jurídica o natural extranjera que no tenga establecida sucursal o domicilio en Colombia, deberá presentar un formato de “Certificación de Indicadores - Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional” anexo a este documento. El cual debe estar suscrito por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado cuando las normas del país que los regulan así lo exijan como en el caso de los Oferentes Nacionales, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de
Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman la certificación y avalan los Estados Financieros.
Dicho certificado debe acompañarse de los estados financieros y las notas en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos, para este caso se tendrá en cuenta la tasa de cambio vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos, certificadas por la Superintendencia Financiera o por el Banco de la República.
NOTA 1: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.
NOTA 2: En el evento en que el proponente se encuentre conformado por personas jurídicas o naturales extranjeras que no tengan establecida sucursal o domicilio en Colombia, cada uno de sus

integrantes deberá presentar copia legible del "Certificado de Indicadores de la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional" (formato anexo a este documento).

Responsable del análisis desde la perspectiva financiera y organizacional (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1085 de 2015).

TITULAR DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

Nombre: LUZ DARY AREVALO SALAMANCA
Cargo: DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

ESTUDIO MERCADO

SOPORTE TECNICO PARA LOS SERVIDORES, LIBRERIA Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD DE LA SDP

	COTIZACIÓN NEGSA	**COTIZACIÓN REDCOMPUTO**	**CONTRATO 448/2018 SDP 2018-2019**
SOPORTE TECNICO PARA LOS SERVIDORES, LIBRERIA Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD DE LA SDP.	$ 268.907.563	$ 277.310.924	$ 282.352.941
Valor Incluido IVA	**$ 320.000.000**	**$ 330.000.000**	**$ 336.000.000**
Valor Promedio Cotizado	**$ 328.666.667**		

120 - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 426

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-02-03-0003-001	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	59,650,000.00
3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	277,200,000.00
	TOTAL:	**336,850,000.00**

OBJETO:

SOPORTE TECNICO PARA LOS SERVIDORES, LIBRERIA Y EQUIPOS DE CONECTIVIDAD DE LA SDP.

PROCESO: 192

Se expide a solicitud de DAGOBERTO RADA COLLAZOS, DIRECTOR DE SISTEMAS, SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, mediante oficio número 500 de junio 12 del 2020.

Bogotá D.C., 12 de junio del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

LUZ DARY AREVALO SALAMANCA

120 - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 426

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-1-2-02-02-03-0003-001	**Servicios de consultoría en administración y**	**716,334,301.00**	**59,650,000.00**	**656,684,301.00**
01-12-Otros Distrito	0-0-0-NA	716,334,301.00	59,650,000.00	656,684,301.00
		716,334,301.00	59,650,000.00	656,684,301.00
3-1-2-02-02-03-0006-003	**Servicios de mantenimiento y reparación de c**	**327,200,000.00**	**277,200,000.00**	**50,000,000.00**
01-12-Otros Distrito	0-0-0-NA	327,200,000.00	277,200,000.00	50,000,000.00
		327,200,000.00	277,200,000.00	50,000,000.00
		1,043,534,301.00	336,850,000.00	706,684,301.00